

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

10770

Corrección de errores de la Orden 32/2022 del consejero de Movilidad y Vivienda de 1 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Orden 19/2022 de consejero de Movilidad y Vivienda de 29 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Bono Alquiler Joven, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 157, de 3 de diciembre de 2022, se publicó, mediante el Edicto 10567, la Orden 32/2022 del consejero de Movilidad y Vivienda de 1 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Orden 19/2022 del consejero de Movilidad y Vivienda de 29 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del Bono Alquiler Joven, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.

Se han detectado dos errores en la publicación que afectan al punto 2 de la mencionada Orden.

De conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 19.3 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se pueden corregir este tipo de errores.

Donde dice:

2. Estas ayudas tendrán carácter de gasto plurianual y serán con cargo a las partidas presupuestarias, anualidades y por la cuantía total máxima que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
25501 431B01 48000 00 (FF 22136)	2022	1.210.000,00 €
25501 431B01 48000 00 (FF 22136)	2023	7.895.000,00 €
25501 431B01 48000 00 (FF 22136)	2024	495.000,00 €

Tiene que decir:

2. Estas ayudas tendrán carácter de gasto plurianual y serán con cargo a las partidas presupuestarias, anualidades y por la cuantía total máxima que se indican a continuación:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
25501 431B01 48000 00 (FF 22136)	2022	4.305.000,00 €
25501 431B01 48000 00 (FF 22136)	2023	4.800.000,00 €
25501 431B01 48000 00 (FF 22136)	2024	495.000,00 €

Palma, (firmado electrónicamente: 7 de diciembre de 2022)

El consejero de Movilidad y Vivienda
Josep Mari i Ribas

